

3.8 **Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

La memoria de esta Fiscalía hace una recopilación de lo que trasladan las distintas secciones respecto a la materia escogida.

3.8.1 SECCIÓN DE DERECHO CIVIL, FAMILIA Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde la perspectiva de esta Sección, se ha hecho evidente desde hace algunos años, y particularmente desde la pandemia de Sars-Cov-2 (COVID-19), que existen signos de alarma sobre la salud mental general de nuestros menores, especialmente preadolescentes y adolescentes. La llamada de atención más clara, desde luego, es el aumento del número de internamientos involuntarios de menores por motivos psiquiátricos, particularmente por trastornos alimenticios, pero el contacto directo con los profesionales de la psiquiatría dedicados a tratar a los jóvenes permite una profundización mucho más amplia que lleva a pensar que dichos internamientos involuntarios muchas veces son la demostración o la sintomatología *aguda* –la punta del iceberg, podría decirse– de un problema mucho más generalizado en nuestros jóvenes, y que debemos afrontar como sociedad para evitar que se cronifique. Y en dicho panorama general, no puede obviarse, que tienen una gran repercusión las redes sociales y el uso que los menores hacen de las mismas.

Con la colaboración inestimable de la doctora que dirige el Institut Balear de Salut Mental de la Infància i l'Adolescència de (IBSMIA), se ha podido saber que en 2020 el número de ingresos hospitalarios involuntarios de menores en IBSMIA ascendió a 189. En el año 2021, la cifra ascendió a 287 (un incremento del 51 %) y en los años sucesivos la cifra no ha retornado a los niveles prepandemia, tendiendo con ello a estabilizarse. El peso relativo en estas estadísticas de los trastornos alimentarios se ha ido incrementando progresivamente (29 ingresos en 2019, 44 en 2020, 85 en 2021). De hecho, los ingresos por trastorno de conducta alimentaria pasaron de ser el 23 % a ser el 29 % del total.

Esta doctora sostiene que las nuevas tecnologías y, particularmente, las redes sociales han tenido una incidencia directa en los trastornos de conducta alimentaria, a través de webs y perfiles de redes sociales –siendo la más utilizada Instagram– donde los adolescentes pueden encontrar una gran cantidad de contenidos relacionados con estos trastornos conductuales (llegando al extremo de perfiles «pro

trastorno de conducta alimentaria», retos de malos hábitos alimenticios, escaparates de vida supuestamente perfecta, el denominado «postureo» basado en imágenes absolutamente irreales y adulteradas tecnológicamente, *influencers* que presumen de supuestas vidas perfectas, relaciones perfectas y cuerpos perfectamente normativos), que tienen un fuerte componente adictivo y que establecen un mecanismo de supuesta felicidad o recompensa basada en los *likes*. Esos contenidos crean en los jóvenes una internalización del ideal de belleza sesgado, poco realista y, desde luego, imposible de alcanzar, lo que genera, a su vez, insatisfacción corporal, baja autoestima y, con ello el riesgo de problemas psicológicos que abren la puerta a un eventual trastorno de conducta alimentario. Las redes sociales también han ejercido una indudable influencia en las conductas autolesivas, y se puede referir un incremento de la atención de urgencias del 47 %, duplicándose los casos de autolesiones.

Del mismo modo, la Sección de Derecho Civil, Familia y Personas con Discapacidad informa de que estudios a nivel nacional e internacional han relacionado de forma persistente el aislamiento social que puede provocar el excesivo uso o dependencia de las redes sociales con un aumento de los problemas de autoestima, sensación de soledad, ansiedad y depresión en los adolescentes. Se ha estudiado que es una constante en nuestras sociedades actuales –occidentales– la disminución drástica de los adultos de referencia con que cuenta actualmente un niño, un preadolescente o un adolescente respecto a los referentes que tenían anteriormente los jóvenes desde la niñez, si bien los modelos sociales son notablemente diferentes entre unos países y otros del mundo occidental, e incluso de una región a otra. Esos referentes adultos desde la niñez, constituidos en primer lugar por los padres, pero también por los abuelos, los tíos, los primos mayores, los amigos de la familia en su más amplia acepción, los *padrins* en las Islas Baleares, todas esas personas adultas que rodeaban al niño y al preadolescente y lo anclaban a una realidad social a través del juego, los deportes, las comidas familiares y de amigos, las actividades, las tareas escolares, las excursiones, se han ido reduciendo en los últimos años. La falta de esos referentes adultos presenciales suele considerarse como uno de los motivos por los que los jóvenes buscan en las redes, por una parte, unos referentes que pueden haber perdido en su vida diaria, y, por otra, una aceptación o aprobación que nunca podrá sustituir eficazmente al bienestar anímico que supone una socialización real en el entorno familiar y de amistades del joven.

En plena pandemia por el COVID-19, se firmó un convenio de colaboración entre Unicef España, la Universidad de Santiago

de Compostela y el Consejo General de Colegios de Ingeniería en Informática, para la realización de un estudio capaz de proporcionar un diagnóstico del uso e impacto de la tecnología en la adolescencia, analizando tanto los hábitos de uso de internet y las RR. SS., el consumo de videojuegos y el juego *online*, así como diferentes prácticas de riesgo, como el *sexting*, el contacto con personas desconocidas e incluso el Ciberacoso, incorporando también las motivaciones, creencias y expectativas de las y los adolescentes, ya que solo a través de sus opiniones, se creía posible entender el papel que la tecnología desempeña en sus vidas. En el caso de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears participaron un total de 14 centros educativos, lo que permitió disponer de una muestra inicial de 3.574 adolescentes. Fruto de un cuidadoso proceso de depuración, la muestra final quedó compuesta por un total de 2.982 adolescentes.

En cuanto a los aspectos emocionales de nuestros jóvenes, el estudio concluye que los estudiantes de la ESO obtienen un promedio de 7,5 en la escala de bienestar emocional y de 8,4 en la de integración social. La satisfacción vital se cifra en un 7,4 sobre 10, lo que se puede considerar un ajuste emocional adecuado. No obstante, debe resaltar que un 18,4 % presenta síntomas de depresión grave o moderadamente grave, y que la tasa de ideación suicida se sitúa en el 12,7 %.

Como muestra del enorme impacto de la tecnología en los jóvenes de Illes Balears, baste decir que cuando fueron preguntados por las actividades que realizan en su tiempo libre la primera opción fue «móvil/tablet/ordenador», que manifestaron el 96,3 %; la tercera fue «redes sociales», aludida por el 91,1 %; la cuarta fue «ver series/películas en internet», citada por el 88,1 % y la octava fue «videojuegos», a que se refirió el 66,6 %. El 93,4 % de los adolescentes de las Illes Balears dispone de teléfono móvil con conexión a internet –dispositivo al que acceden de media nada más cumplir los 11 años– y el 90,1 % de los estudiantes de 1.º y 2.º de ESO ya tiene su propio *smartphone*. En cuanto al uso, el 90,4 % de nuestros jóvenes se conecta a internet a diario. Pero quizá el dato realmente preocupante es que el 34,4 % de nuestros adolescentes pasa más de 5 horas diarias conectado, cifra que asciende al 47,7 % durante los fines de semana. El 98,5 % está registrado en al menos una red social y el 84,6 % en tres o más redes sociales, siendo las preferidas de nuestros menores *YouTube*, *Instagram* y *TikTok*.

En cuanto a las conductas de claro riesgo en redes sociales, podemos destacar tasas realmente preocupantes respecto del *sexting*. El 10,4 % manifiesta haber enviado fotos o vídeos de carácter sexual (*sexting* activo) y más del triple –el 31,2 %– reconoce haberlos reci-

bido (*sexting* pasivo). Debe tenerse presente que, aunque el *sexting* es practicado tanto por chicas como por chicos existe un claro sesgo de género: el 22,2 % de las chicas se ha sentido presionada o chantajeada para enviar contenidos sexuales, frente al 7,7 % de los varones. En cuanto al denominado *grooming* igualmente ofrece datos alarmantes: el 58,4 % de los jóvenes ha aceptado alguna vez a un desconocido en redes sociales, y el 22,7 % llegó a quedar en persona con gente que conoció exclusivamente a través de internet. El 46,3 % reconoce haber accedido a webs de contenido pornográfico. En este aspecto también hay un claro sesgo de género, ya que las chicas son objeto de proposiciones sexuales por parte de adultos mucho más frecuentemente que los chicos, mientras que el consumo de pornografía *online* se dispara entre los varones. En definitiva, en Illes Balears se cifra en un 34,2 % el porcentaje de adolescentes que presentan un uso problemático de internet y redes sociales, ligeramente superior que el del conjunto de España (33 %). Este porcentaje es algo mayor entre las chicas y en 3.º y 4.º de ESO.

Sin poder establecerse un perfil de ocio diferencial, lo cierto es que en el tiempo libre de los y las adolescentes que presentan uso problemático de internet y redes sociales, el peso que tienen actividades como leer, dibujar o hacer deporte es menor. Por otra parte, y sin establecer una relación causa-efecto, los niveles de bienestar emocional, integración social y satisfacción con la vida son inferiores entre los jóvenes que presentan un uso problemático de internet. La tasa de depresión, en ellos, es más del triple.

Solo el 31,6 % del alumnado refiere que sus progenitores les ponen normas sobre el uso de la tecnología y las redes sociales. Si bien es cierto que no se ha detectado que ello implique necesariamente una disminución del uso problemático de internet, sí lo es claramente respecto de algunas prácticas de concretas de riesgo *online*, señaladamente el *sexting*, aceptar a desconocidos en redes sociales, quedar con estos y el acceso a la pornografía en la web. En cuanto a la supervisión parental y su posible eficacia es muy revelador el dato de que entre los adolescentes que de manera habitual se conectan a partir de medianoche, las tasas de uso problemático de internet y de conductas de riesgo *online* se disparan hasta multiplicarse por cinco. Las diferentes conductas de riesgo, además, se relacionan con bajos niveles tanto de restricción parental como –muy especialmente– de supervisión parental. Se revela, por tanto, muy importante establecer en los hogares una buena higiene digital.

Un análisis separado procede realizar respecto de los videojuegos. Por término medio, los adolescentes de Illes Balears dedican 7,1

horas semanales a los videojuegos, aunque un 4,5 % le dedica más de 30 horas a la semana, y el mismo porcentaje revela destinar más de 30 euros al mes a los mismos. El 52,8 % de los adolescentes que juegan a videojuegos con habitualidad lo hace a videojuegos designados como no adecuados para menores de 18 años, generalmente por su contenido altamente violento. Los videojuegos no implican tan solo un pasatiempo para nuestros adolescentes, sino que son un importante canal de socialización e interacción social a través del cual los y las adolescentes conocen gente y hacen amigos. Para un 17,3 % de los adolescentes baleares el su uso estaría suponiendo un problema, y un 2,6 % adicional presenta ya síntomas de adicción, datos estos similares a los del resto de España. Los niveles de bienestar emocional, integración social y satisfacción con la vida son inferiores entre quienes presentan una posible adicción a los videojuegos. En estos casos, las tasas de depresión moderadamente grave se disparan desde el 10,2 % entre adolescentes sin uso problemático de videojuegos hasta el 20,3 % en casos de adolescentes con signos de adicción, y desde el 7,5 % al 20,3 % por lo que se refiere a casos de depresión grave.

En cuanto al juego *online*, el porcentaje de adolescentes que ha apostado o jugado dinero en la web asciende al 3,3 %, con tasas significativamente más altas en chicos que en chicas. El gasto medio mensual no suele exceder de 10 euros, pero el 15,5 % de los que juegan gasta más de 30 euros al mes. En todo caso, el porcentaje global de posible juego problemático es bajo (en torno al 0,5 %), mismo porcentaje que en el resto de España.

Haciendo uso de los parámetros más conservadores, se estima en un 22,3 % la tasa de victimización de acoso escolar general, que en el caso del ciberacoso se situaría en el 13 %, con mayores tasas de victimización en las chicas y en las primeras etapas de la ESO. Solo el 2,4 % de los adolescentes de las islas diría que ha sufrido ciberacoso en el transcurso del último año, pero el 10,7 % refieren haberlo sufrido a lo largo de su vida. Los jóvenes que dicen haber sufrido acoso señalan que les ha afectado fundamentalmente en su autoestima y en sus ganas de ir al instituto y en su estado de ánimo, mientras que refieren que ha afectado poco o muy poco a su relación con familia y amigos. En todo caso, los niveles de bienestar emocional, integración social y satisfacción con la vida son sensiblemente inferiores entre los implicados en acoso escolar y ciberacoso, especialmente entre las víctimas. Las tasas de depresión llegan a multiplicarse por cuatro.

En definitiva, es indudable –e irremediable– que la tecnología y las redes sociales forman parte de la vida de nuestros jóvenes, pero

que un uso abusivo de ellas puede implicar una interferencia seria en su desarrollo personal. Aunque no es posible establecer relaciones de causalidad directa, los datos permiten constatar la estrecha relación entre nuevas formas de adicción o uso problemático de las nuevas tecnologías y redes sociales y la salud mental, con mayores tasas de depresión y ansiedad asociadas y menor bienestar emocional.

Es imprescindible, en este sentido, fomentar la educación e información en nuestros jóvenes acerca del correcto uso de las tecnologías, y de los riesgos inherentes a ellas, así como establecer una adecuada supervisión sobre ellos, modulada según la edad del joven. Del mismo modo, la lucha contra el acoso y el ciberacoso debe ser una prioridad para todas las Administraciones. Al propio tiempo, se demuestra imprescindible que tanto desde las Administraciones como desde las familias se fomenten activamente otras modalidades de ocio como la lectura, el juego presencial y la práctica del deporte y que tratemos de que los menores tengan desde su niñez, y que se encuentren presentes durante su crecimiento y desarrollo personal, un amplio catálogo de adultos de referencia.

3.8.2 SECCIÓN DE MENORES

Desde la Sección de Menores de la Fiscalía se destaca que la incidencia de las denominadas redes sociales sobre los menores trasciende más allá de lo individual y supone una de las principales fuentes de preocupación en la sociedad actual. Ya podemos concluir desde ahora que la clave radica en una educación digital adecuada, paralela a una educación general, que posibilite a los menores las herramientas personales necesarias para conocer y poder enfrentarse racionalmente a los riesgos asociados a las redes sociales, al tiempo que puedan adquirir criterios reflexivos para usarlas de manera segura y responsable. Contrariamente a lo que pudiera parecer, el uso de las redes sociales no supone necesariamente el correcto desarrollo de habilidades sociales y de la capacidad de establecer relaciones personales fuera del ámbito digital, sino a veces, lo contrario, el potenciamiento de las posibilidades de victimización bajo la idea de un falso empoderamiento o la falta de concienciación ante las conductas delictivas. Un uso no adecuado y no educado repercute negativamente en estos aspectos.

Coincidiendo con la mayor implementación de algunas redes sociales en los primeros años del siglo XXI, el cambio notorio y radical desde el ámbito del trabajo con menores se ha observado a partir de los años 2014 y 2015 en adelante, cuando la generación nacida apro-

ximadamente una década atrás contaba aún con pocos años de edad. El cambio de actitudes de los menores ha sido asombroso y no guarda proporción alguna con otros cambios generacionales anteriores, sin duda más progresivos. En aquella generación se hace patente ya de forma definitiva la incidencia de los medios tecnológicos con los que se han criado en el desarrollo de su infancia, adolescencia y juventud, y, por supuesto, en sus comportamientos en relación con los delitos y la victimización como fenómenos principales.

El cambio de comportamiento y actitud a nivel generacional de estos menores en relación con determinadas formas de actuación, con su posición ante la sociedad en general o con su entorno diario más cercano, así como sus pautas de interacción con otros menores y con los adultos se puede concluir, sin duda, que está decididamente marcada por las nuevas tecnologías, y, dentro de estas, por aquellas que, por un lado, les permiten una mayor comunicación y proyección social (especialmente redes sociales) y, por otro, las que les suministran mayor información (internet en general).

Sin duda, por el momento, el balance arroja luces, pero también sombras. No se trata de valorar la evidente capacidad de uso técnico de las redes por los menores, sino de la capacidad de su uso racional y reflexivo. En modo alguno ese posible efecto negativo deriva de que dichas nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) sean algo pernicioso, todo lo contrario, sino de que el escaso tiempo de presencia de las mismas en nuestra sociedad, unido a la falta de adecuación cultural y educacional de los menores sobre el uso y riesgos de las mismas, junto al empoderamiento que la ingente cantidad de información contenida en aquellas les proporciona, precisamente, a los más jóvenes, hace de ellas herramientas aptas para convertirles en víctimas fáciles de delitos o de conductas irregulares. De la mano de lo anterior, también estas herramientas les convierte en potenciales infractores al albur de imitaciones inadecuadas, de la necesidad de protagonismo o de experiencias conductuales quizás demasiado adelantadas a su edad, teniendo en cuenta el acceso cada vez más temprano a ese mundo en el que se les plantean a los menores importantes desafíos de comprensión de la privacidad o intimidad, o de manejo adecuado de la información o selección de contenidos inapropiados (pornografía, corrupción de menores, *sexting*, *ciberbullying*, *child-grooming*, descubrimiento de secretos, o, incluso, las más recientes conductas tipificadas relacionadas con el fomento *online* de actitudes suicidas, autolesivas o exhibicionistas en los menores de los arts. 143 bis, 156 ter o 189 bis) entre otros muchos, así como las derivadas de la presión social relacionada con estándares de comportamiento, belleza

o imagen que a veces apabullan a aquellos. El trabajo previo y simultáneo de los progenitores en todo esto se antoja imprescindible.

Sin ánimo exhaustivo, y además de lo comentado, la incidencia de las redes sociales en los comportamientos delictivos de los menores en Baleares es sin duda un tema complejo que engloba muchos aspectos. Así, por ejemplo, el uso inadecuado y poco consciente de las redes sociales se ha convertido en rampa de lanzamiento de actuaciones delictivas como el llamado ciberacoso, las amenazas o las coacciones entre menores. De otro lado, el relativo o pretendido anonimato fomenta comportamientos en las redes a veces especialmente agresivos, y ha coadyuvado a obtener información personal y a facilitar la distribución de contenido ilícito, ya fueran actitudes pornográficas o violentas, o también fundamenta el que se utilicen las redes para captar y organizar actividades delictivas o para publicitar información y contenidos incluíbles en el llamado discurso de odio o para conectar a los menores con el consumo y tráfico de drogas o sustancias ilegales o relacionarles con el mundo de la prostitución, entre otras muchas cuestiones similares. La falta de preparación al respecto de padres, profesores y muchos otros profesionales de cualquier ámbito, aumenta exponencialmente todos estos problemas.

El uso incontrolado y poco consciente de las redes sociales también está procurando un importante impacto en la salud mental de los menores y en las motivaciones de muchas decisiones administrativas o de necesidad de seguimiento por la Fiscalía en casos de generalizados de desatención de estos. Ello se viene observando no solo en los procesos penales contra menores sino también en las resoluciones administrativas de desamparo o riesgo dictadas por las entidades públicas y otras instituciones sociales, así como en los procesos de familia, en todos los cuales se apostillan cada vez más problemas como la ansiedad, la depresión o la baja autoestima y la baja tolerancia a la frustración. En las diversas actuaciones en la Sección de Menores y juzgados de familia se ha podido constatar que la falta de posibilidades de control o de adecuación de los menores a pautas comportamentales familiares básicas derivadas del uso de las TIC en general, llegan a producir graves desafecciones que se traducen en verdaderos supuestos de defectuoso ejercicio de los deberes familiares o imposibilidad de llevarlo a cabo por los responsables de la patria potestad, custodia, tutela o guarda, dando pie a necesidades de declaración de riesgo o de desamparo con asunción de tutela automática por la administración competente. Asimismo, se ha podido inferir como el uso excesivo y adictivo de las redes sociales están detrás de un elevadísimo porcentaje de absentismo escolar, de abandono de res-

ponsabilidades de cualquier tipo o de quebrantamientos de medidas en medio abierto.

Lo expuesto anteriormente incide también en la banalización de ciertas conductas, como las referidas a la sexualidad o el uso de la violencia como medio de resolución de conflictos, así como en otras actividades delictivas (amenazas, *ciberbullying*, *sexting*, delitos contra la intimidad, etc.), puesto que los menores no llegan a reflexionar adecuadamente en muchas ocasiones respecto a las posibles consecuencias negativas de futuro para ellos, ni como agresores ni como víctimas, derivados de la realización de ciertas dinámicas sexuales o de comportamientos, delictivos o no, que les permitan obtener cosas o dinero fácilmente.

Otra cuestión trascendental derivada de la ingente cantidad de información a la que los menores pueden acceder a través de estas nuevas tecnologías, ha sido la implantación en los mismos de la idea de no necesitar al adulto como referente, esto es, la percepción de la contingencia de personas mayores para poder ayudarles a configurar determinadas ideas en relación con ciertas cuestiones, algunas de las cuales son y serán de especial trascendencia y esenciales para su propia vida, tanto en su infancia y adolescencia como posteriormente en su edad adulta. Sin perjuicio de la evidente necesidad de potenciar la autonomía, opinión y capacidad de decisión de los menores, se ha observado que en no pocas ocasiones ello ha supuesto una verdadera escisión entre el mundo de los menores y el de sus propios padres, maestros, etc., que se ven excluidos de poder llevar a cabo su propias funciones parentales, tutelares o profesionales. Esto, en ocasiones, hace perder al adulto el principio de autoridad que esas funciones llevarían consigo, lo que posteriormente se traduce en muchos de los hechos delictivos que nos encontramos en la actualidad en nuestras secciones de menores (violencia doméstica, de género, atentados, etc.), puesto que han aumentado sin duda alguna las agresiones a los padres, a los mayores, a los profesores, a los agentes de policía o a los funcionarios o profesionales médicos o a cualquier otra persona que tenga un contacto más directo con los menores como pueden ser sus propios educadores o técnicos sociales en los centros de protección o socioeducativos.

La pérdida del adulto referente determina que el menor encuentre o busque esa información que le falta a través de esos medios de comunicación y, al no tener formada plenamente la capacidad para seleccionar o contrastar dicha información y reflexionar sobre la misma (no la capacidad de conocimiento, sino de reflexión adecuada –como proceso necesario incluso para las decisiones adultas–), busca

sin duda la información más interesada o más interesante para él y que quizás sea la que más le perjudica. Igualmente, cuando el menor busca una alternativa referencial física a las posibles dudas que tenga las va a buscar en otros compañeros de su misma edad quienes se nutren al mismo tiempo de las mismas fuentes de información.

En relación con lo anterior es notorio el aumento de las prohibiciones de aproximación y comunicación impuestas a menores en relación con diversos hechos delictivos relacionados con el uso inadecuado de las redes sociales, así como un aumento absolutamente inusitado de los delitos de los menores en relación con lo que se llama la ciberdelincuencia o el discurso de odio cuando se transmiten a través de aquellas. De igual modo, el pretendido anonimato que procurarían las redes sociales, la idea de lejanía respecto de lo que se hace en las mismas, la inusitada necesidad de potenciación pública del llamado «yo virtual» o de protagonismo social imposible de alcanzar en la vida real, no solo han supuesto un aumento de la capacidad delictiva de los menores, sino que también ha llevado a un aumento claro de la victimización de estos.

Siendo evidente que las redes sociales ofrecen grandes beneficios, al tiempo que son ya parte inescindible de nuestras vidas, hay que recordar que la incidencia de aquellas en los menores no es una cuestión menor y requiere una especial coordinación institucional, social, familiar e individual, pues la falta de control y supervisión en todos y cada uno de esos niveles, además de los necesarios reflejos normativos de adecuación, pueden suponer más vulnerabilidades para los menores, una mayor exposición a contenidos y acciones inadecuados y mayores riesgos de intromisión en su privacidad y en todos sus derechos fundamentales.

A modo meramente estadístico podemos señalar que, en la Sección de Menores, aparte de los números propios de delitos relacionados directamente con redes sociales (aproximadamente un 26 %), los medios tecnológicos están presentes, directa o indirectamente, en más del 50 % del cómputo general. Sin perjuicio del esfuerzo colectivo y de la necesaria exigencia de adecuación y supervisión de contenidos por las grandes plataformas digitales, no cabe duda que el esfuerzo principal habrá de ser el educativo, con la implementación de programas formativos *ad hoc* en los centros educativos y de todo tipo asistiendo a menores y jóvenes, así como el fomento de la concienciación de los progenitores y profesionales de todos los ámbitos, además de la implicación en el problema de toda la sociedad en su conjunto.

Para concluir y como muestra de nuestro trabajo en relación a la problemática del mal uso de las redes, a modo de ejemplo nos referire-

mos a unas diligencias de investigación incoadas en la Fiscalía de Área de Eivissa relativas a la aplicación OnlyFans, donde al parecer se capta a menores de edad para ofrecerlas como modelos de fotografías eróticas, a las que solo tienen acceso los clientes de la aplicación, previo pago de una cantidad de dinero, o para ofrecerlas para servicios sexuales a dichos clientes. La investigación se encuentra con la dificultad de que las menores están contentas con ser captadas, en el convencimiento de que van a tener la vida de lujo que se refleja en las redes sociales.